

YERBA BUENA, **D6** JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

<u>рескето: № 566</u>

VISTO: El Expte. Nº 473-M17-C-16 y sus agregados Exptes. Nº 5.002-M17-C-16, Nº 5.003-M17-C-16, Nº 5.004-M17-C-16, Nº 7.235-M17-C-16 y Nº 7.236-M17-C-16, mediante los cuales el Sr. Pedro Carrizo, D.N.I. Nº 13.950.875, solicita el pago del alquiler del camión Mercedes Benz 1114 -72 – Dominio: XCS 651; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide en cada uno de los citados Exptes. señalando: "El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debia dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población ...", informando que se sigue prestando tal servicio y que por Expte. Nº 409-M17-S-16 esta próximo el llamado a licitación para la contratación formal, menciona luego que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Articulo 7) y el Articulo 47, inciso 24 de la Ley Provincial Nº 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

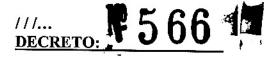
Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 83 dispone la emisión del acto administrativo pertinente y agrega detalle de las Facturas a abonarse confeccionado por esa Secretaría;

Por ello,



06 JUL 2016



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Carrizo Pedro de Luis Eduardo Romano, con domicilio en B° Ampliación Elena White I, Lote 15, M:B1, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del camión Mercedes Benz 1114 – 72 – Dominio XCS 651, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), a la Firma Carrizo Pedro de Luis Eduardo Romano, de las Facturas correspondientes al alquiler del camión Mercedes Benz 1114 - 72—Dominio: XCS 651, conforme detalle obrante en el mencionado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

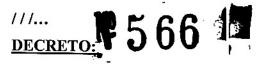
COM

el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



06 JUL 2016



ANEXO UNICO

Expte. N°	Factura C N°	Período del Alquiler	Fecha de emisión	Importe
473-M17-C-16	0001-00000008	12, 13, 16, 17 y 18/11/15	11/01/16	\$ 4.000
5.002-M17-C-16	0001-00000012	12, 15,16, 17 y 18/02/16	29/03/16	\$ 4.000
5.003-M17-C-16	0001-00000013	19, 20, 22, 24 y 25/02/16	29/03/16	\$ 3.600
5.004-M17 - C-16	0001-00000011	02, 03, 05, 10 y 11/02/16	29/03/16	\$ 3.600
7.235-M17 - C-16	0001-00000016	16, 17, 18, 28, 30 y 31/03/16	30/03/16	\$ 4.800
7.236-M17-C-16	0001-00000015	26/02/16, 09, 10, 11 y 14/03/16	30/03/16	\$ 4.000
n -			Tota	al \$ 24.000

C.P.N/ MARCELO SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPURIAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA